

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

- 0415

Piura, 02 DIC 2020

**VISTO:** La Resolución Directoral Regional N° 0344 -2019/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR de fecha 18 de noviembre del 2020, Carta N°009-2020/ING.ARCJ-SUPERVISION de fecha 09 de noviembre del 2020, Carta N°010-2020/ING.ARCJ-SUPERVISIO de fecha 09 de noviembre del 2020, Oficio N° 662-2020/440000-440010 de fecha 10 de noviembre del 2020, Carta N°012-2020/CONS.SANTA CATALINA de fecha 20 de noviembre del 2020, Carta N°012-2020/ING.ARCJ-SUPERVISION de fecha 27 de noviembre del 2020, Informe N° 0120 -2020/GRP-440400-440010 -440014-440014.02 de fecha 30 de noviembre del 2020, Informe N° 143 -2020/GRP-440400-440010 -440014-440014 de fecha 30 de noviembre del 2020; relacionados con la Aprobación del Cronograma: de Ejecución Acelerado, Cronograma valorizado Actualizado y PERT-CPM del Servicio del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-120,EMP. PE-1NT-PARAJE ALTO-QUEBRADA DE AGUA-CASA BLANCA-LOS HORCONES -SAN FRANCISCO-PUEBLO NUEVO-SAN ANTONIO-MONTERO- LA BANDA- CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA -JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) TRAMO: MONTERO- LA BANDA- CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA -JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) (PROGRESIVAS KM. 17+ 500 - KM. 33+ 070.**



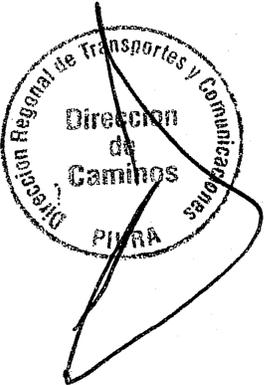
**CONSIDERANDO:**

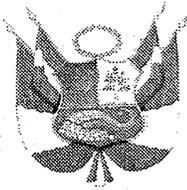
Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como la ejecución del servicio, mediante el Contrato N° 008-2020/GRP-DRTyC de fecha 14 de setiembre del 2020 para el: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-120,EMP. PE-1NT-PARAJE ALTO-QUEBRADA DE AGUA-CASA BLANCA-LOS HORCONES -SAN FRANCISCO-PUEBLO NUEVO-SAN ANTONIO-MONTERO- LA BANDA- CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA -JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) TRAMO: MONTERO- LA BANDA- CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA -JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) (PROGRESIVAS KM. 17+ 500 - KM. 33+ 070).**

Que mediante la Resolución Directoral Regional N° 0344 -2019/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR de fecha 18 de noviembre del 2020, se Aprobó el **PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT-CPM** del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-120, EMP. PE-1NT-PARAJE ALTO-QUEBRADA DE AGUA-CASA BLANCA-LOS HORCONES -SAN**





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

- 0415

Piura, 02 DIC 2020

FRANCISCO—PUEBLO NUEVO-SAN ANTONIO-MONTERO- LA BANDA- CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA –JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) TRAMO: MONTERO- LA BANDA- CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA –JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) (PROGRESIVAS KM. 17+ 500 – KM. 33+ 070).



Mediante Carta N°009-2020/ING.ARCJ-SUPERVISIO de fecha 09 de Noviembre del 2020, la supervisora del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-120, EMP. PE-1NT-PARAJE ALTO-QUEBRADA DE AGUA-CASA BLANCA-LOS HORCONES –SAN FRANCISCO—PUEBLO NUEVO-SAN ANTONIO-MONTERO- LA BANDA- CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA –JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) TRAMO : MONTERO- LA BANDA- CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA –JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) (PROGRESIVAS KM. 17+ 500 – KM. 33+ 070, Ing. Anny del Rosario Castillo Jara producto de la visita de campo informó sobre el no inicio de los trabajos, asimismo solicita notificar a la contratista por el no inicio de actividades.

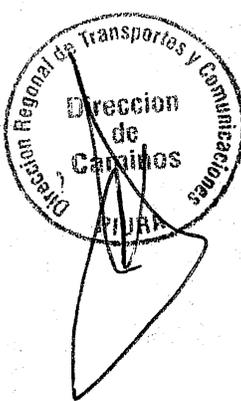
Mediante Carta N°010-2020/ING.ARCJ-SUPERVISIO de fecha 09 de Noviembre del 2020, la supervisora del servicio "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-120,EMP. PE-1NT-PARAJE ALTO-QUEBRADA DE AGUA-CASA BLANCA-LOS HORCONES –SAN FRANCISCO—PUEBLO NUEVO-SAN ANTONIO-MONTERO- LA BANDA- CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA –JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) TRAMO : MONTERO- LA BANDA- CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA –JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) (PROGRESIVAS KM. 17+ 500 – KM. 33+ 070, Ing. Anny del Rosario Castillo Jara presentó la valorización N° 01 visto que la contratista no presentó la misma donde indica que el servicio se encuentra atrasado en un 29.46 % en relación al monto acumulado programado, recomendando se notifique a la contratista solicitando el calendario acelerado.



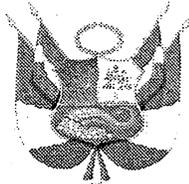
Mediante Oficio N° 662-2020/440000-440010 de fecha 10 de noviembre del 2020, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura reiteró en incumplimiento del contrato, requiriéndole a la contratista la presentación el cronograma acelerado.

Mediante Carta N°012-2020/CONS.SANTA CATALINA de fecha 20 de noviembre del 2020, la Contratista el consorcio Santa Catalina alcanza el CRONOGRAMA ACELERADO DE EJECUCION DEL SERVICIO donde ha establecido acelerar los trabajos y mantener el tiempo de ejecución del servicio.

Mediante Carta N°012-2020/ ING.ARCJ-SUPERVISIO de fecha 27 de noviembre del 2020, la Ingeniera Supervisora Anny del Rosario Castillo Jara, luego de haber revisado la documentación que incluye el cronograma acelerado presentado por la contratista Consorcio Santa catalina, concluye que se debe aprobar el CALENDARIO DE AVANCE ACELERADO, PRESENTADO, donde se establecido mantener el tiempo de ejecución del servicio con la aceleración de los trabajos.



Que mediante Informe N° 120 -2020/GRP-440400-440010 -440014-440014.02 de fecha 30 de noviembre del 2020, el Jefe Encargado de la Unidad de Infraestructura Vial, emite su informe respecto a la revisión y conformidad del Calendario de Avance Acelerado de Ejecución de Servicio, Cronograma valorizado y PERT-CPM del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-120,EMP. PE-1NT-PARAJE ALTO-QUEBRADA DE AGUA-CASA BLANCA-LOS HORCONES –SAN FRANCISCO—PUEBLO NUEVO-SAN ANTONIO-MONTERO- LA BANDA- CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA –JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) TRAMO : MONTERO- LA BANDA-



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

- 0415

Piura, 02 DIC 2020

CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA -JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) (PROGRESIVAS KM. 17+ 500 – KM. 33+ 070, indicando que el supervisor ha revisado y ha otorgado la conformidad, opinando favorablemente recomendando a la Dirección de Caminos continúe con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que mediante Informe N° 143 -2020/GRP-440400-440010 -440014-440014 de fecha 30 de noviembre del 2020, el Director Encargado de la Dirección de caminos, emite su informe de conformidad del Calendario de Avance Acelerado de Ejecución de Servicio, Cronograma valorizado y PERT-CPM del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-120,EMP. PE-1NT-PARAJE ALTO-QUEBRADA DE AGUA-CASA BLANCA-LOS HORCONES -SAN FRANCISCO—PUEBLO NUEVO-SAN ANTONIO-MONTERO- LA BANDA- CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA -JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) TRAMO : MONTERO- LA BANDA- CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA -JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) (PROGRESIVAS KM. 17+ 500 – KM. 33+ 070, indicando que el Jefe Encargado de la Unidad de Infraestructura Vial y la Supervisión han otorgado la conformidad, previa revisión de las actividades por parte de la supervisión, y que estas guardan relación entre si acelerando los trabajos programados, opinando favorablemente recomendando a la Dirección Regional continúe con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.

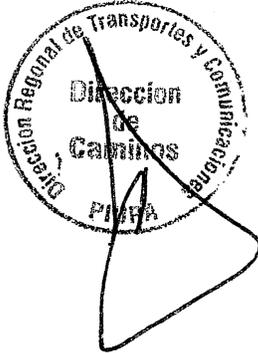
Que, resulta necesario la emisión del Acto Resolutivo que apruebe el CALENDARIO DE AVANCE ACELERADO de Ejecución, Cronograma valorizado y PERT-CPM del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-120, EMP. PE-1NT-PARAJE ALTO-QUEBRADA DE AGUA-CASA BLANCA-LOS HORCONES -SAN FRANCISCO—PUEBLO NUEVO-SAN ANTONIO-MONTERO- LA BANDA- CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA -JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) TRAMO: MONTERO- LA BANDA- CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA -JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) (PROGRESIVAS KM. 17+ 500 – KM. 33+ 070.

Estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones suscribe la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N°348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016, y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020/GOBIERNO REGIONAL – GR, de fecha 28 de febrero del 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el CALENDARIO DE AVANCE ACELERADO de Ejecución, Cronograma valorizado y PERT-CPM del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-120, EMP. PE-1NT-PARAJE ALTO-QUEBRADA DE AGUA-CASA BLANCA-LOS HORCONES -SAN FRANCISCO—PUEBLO NUEVO-SAN ANTONIO-MONTERO- LA BANDA- CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA -JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) TRAMO : MONTERO- LA BANDA-





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

- 0415

Piura, 02 DIC 2020

CHONTA- NARANJO DE CHONTA- EMP.PI-121-PITE-BELLAVISTA ALTA –JILILI-LAS VEGAS EMP.119 (OXAGUAY) (PROGRESIVAS KM. 17+ 500 – KM. 33+ 070, cuya fecha de término de plazo de ejecución contractual es el 11 de Diciembre del 2020.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación a la Contratista CONSORCIO SANTA CATALINA con domicilio Legal en Manz. C lote 15 –urbanización Entel Perú – distrito- Provincia –Departamento Piura, correo electrónico [constructora.myn@hotmail.com](mailto:constructora.myn@hotmail.com).

**ARTICULO TERCERO :** PONGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura , Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones e Ingeniera Supervisora Anny del Rosario Castillo Jara.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER,** la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drTCP.gob.pe](http://www.drTCP.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios  
DIRECTOR REGIONAL  
C.I.P. 85901

